



MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



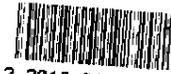
Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CTCP-10-000951-2016

Bogotá, D.C.,



MincIT

2-2016-014121
2016-08-03 05:08:12 PM FOL: 1
MEDIO: Email ANE
REM: DANIEL SARMIENTO PAVAS
DES: OSWALDO MORENO

Señor
OSWALDO MORENO NAVARRETE
contacto@omenlaceglobal.com

Asunto: **Consulta**
Destino: **Externo**
Origen: **10**

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	01 de agosto de 2016
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2016-613- CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica, de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, no se encuentra facultado para resolver inquietudes de tipo jurídico, por lo cual, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se permite informar del traslado de la referida consulta al Director de Regulación del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Calle 28 No. 13 A – 15, por considerarlo competencia de esa entidad.

Cordialmente,

DANIEL SARMIENTO PAVAS
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.
Consejero Ponente: Daniel Sarmiento Pavas.
Revisó y aprobó: Wilmar Franco F. / Daniel Sarmiento P.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11

CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

MEMORANDO

CTCP-2016-000029

Para: Doctor, SANTIAGO ANGEL JARAMILLO
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN
De: CONSEJERO
Asunto: Traslado por falta de competencia

Destino: 32200

Origen: 10000

Fecha: BOGOTÁ D.C., 4 de Agosto del 2016

Respetado doctor:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) ha recibido una consulta solicitando aclaración sobre la omisión de la sección 23 de la NIIF para las PYMES en el Decreto 2649 de 1993 señalada en el Decreto 2420 del 2015. Debido a que esta consulta es de carácter jurídico, nos permitimos efectuar el traslado a su despacho de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para lo de su competencia.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten una copia.

Cordialmente,

DANIEL SARMIENTO PAVAS

Anexos: 2016-613 Oswaldo Moreno Navarrete.pdf

Proyectó: JESSICA ANDREA AREVALO MORA - CONT

Revisó: DANIEL SARMIENTO PAVAS

Este documento contiene archivos adjuntos, para poder visualizarlos dar clic sobre el icono

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

ANEXOS ubicado en la parte superior izquierda.

"El contenido de esta comunicación perderá su confidencialidad si se imprime, porque su integridad y autenticidad solo será verificable electrónicamente mediante la verificación y validación de los mecanismos PKI digitales con los que fue originados (Firma Digital) "

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

